



# Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco  
Tel. Directo: 316 63 24  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente número: COTAIP/162/2018  
Folio PNT: 00390018

## Acuerdo de Archivo COTAIP/190-00390018

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las quince horas con siete minutos del día ocho de marzo del año dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO**, haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 00390018, radicado bajo el número de expediente COTAIP/162/2018. Mediante acuerdo de fecha doce de marzo del dos mil dieciocho, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información; lo cual realizó dentro del plazo otorgado, bajo los siguientes términos: *"llegó la delegada con personal que no se identifico, pero antes de que se levantara de fe de hechos se retiro del lugar. Únicamente se requería constancia de que los trabajos no va de acuerdo a las especificaciones técnicas planteadas. Finalmente se hizo sin presencia de autoridades municipales."* (sic), por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

### ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Con fecha ocho de marzo del año dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo a quien dijo llamarse **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00390018**, radicado bajo el número de expediente COTAIP/162/2018, consistente en: *"solicito la atención de personal de ese ayuntamiento, para levantar una fe de hechos notarial de los trabajos que se realizan en la obra K-494 Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y renivelación de pozos visita en la R/a Anacleto Canabal 1ra sección en el municipio de Centro, Tabasco, para el día martes 13 de marzo a las 10:00 hrs Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: señalando que si no se encuentra personal, se levantará con el personal de la empresa que se encuentre y con los vecinos de la calle. ¿Cómo desea recibir la información? "Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"* (sic)-----

**SEGUNDO.** Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/184-00390018, de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a quien dijo llamarse **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley



# Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco  
Tel. Directo: 316 83 24  
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no acontece en el presente asunto, por lo que se previno a quien se ostenta como MIGUEL GONZALEZ GARRIDO, señalará con claridad y exactitud el documento al requería tener acceso, es decir:

*"Señale específicamente el documento al cual requiere tener acceso, toda vez que sus pretensiones no son propiamente una solicitud de acceso a la información, puesto que solo se limita a realizar manifestaciones para hechos futuros, que se encuentran fuera del marco normativo del H. Ayuntamiento de Centro, es decir, no refiere a documento o documentos que hayan sido generados, creados, obtenidos, adquiridos, transformados, administrados o que estén en poder de este Sujeto Obligado"*-----

*Cabe señalar que en el rubro de "Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información", no forma parte de la propia "solicitud", es decir, este rubro literalmente es una opción para que el solicitante apoye o ayude a la localización de la información; supuesto en el cual no se encuentra el solicitante, toda vez que como ya se mencionó en el párrafo que antecede, el interesado no señala el documento al cual requiere tener acceso."*-----

Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, es decir del trece (13) al veintisiete (27) de marzo de 2018, siendo que el día 14 de marzo del año en curso, quien dijo llamarse MIGUEL GONZALEZ GARRIDO, aclaró su solicitud bajo los siguientes términos: *"llegó la delegada con personal que no se identifico, pero antes de que se levantara de fe de hechos se retiro del lugar. Únicamente se requería constancia de que los trabajos no va de acuerdo a las especificaciones técnicas planteadas. Finalmente se hizo sin presencia de autoridades municipales."* (sic)-----

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 00390019, expediente COTAIP/162/2018, realizada por quien dijo llamarse MIGUEL GONZALEZ GARRIDO, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por NO presentada, en virtud que, si bien es cierto respondió la prevención que se le formuló, también lo es, que no la realizó en los términos señalados en el Acuerdo de Prevención Para Aclaración COTAIP/184-00390018 de fecha 12 de marzo de 2018, es decir, el solicitante de nuevo se limitó a realizar manifestaciones, sin señalar el o los documentos a los cuales requería tener acceso; por lo que en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.-----

**TERCERO.** Hágasele saber a quién dijo llamarse MIGUEL GONZALEZ GARRIDO, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco  
Tel. Directo: 316 63 24  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

**CUARTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**QUINTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Marina Monserrat Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a catorce de marzo del año dos mil dieciocho.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/162/2018 Folio PNT: 00390018  
Acuerdo de Archivo COTAIP/190-00390018



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO